

## RESOLUCIÓN N°1050- 001805 DE 14 JUN 2018

“Por la cual se modifica el **CALENDARIO ACADÉMICO** para las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Municipio de Ibagué, que ofrecen el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media y Educación de Adultos, para el año lectivo escolar 2018 y se dictan otras disposiciones”.

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 67 de la Constitución Política, Artículos 152 y 153 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, numeral 5.11 del artículo 5 de la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, artículo 2.4.3.4.1, 2.3.3.1.11.1, 2.3.8.3.5 del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1000-1057 del 05 de octubre del 2016, demás normas vigentes, y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1050-003036 del 30 de octubre del 2017, se estableció el **CALENDARIO ACADÉMICO** para las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Municipio de Ibagué, que ofrecen el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media y Educación de Adultos, para el año lectivo escolar 2018.

Que como consecuencia del cese de actividades académicas ocurridas en el año 2017 y los posteriores acuerdos celebrados entre FECODE y el Ministerio de Educación Nacional frente a la recuperación académica y el ajuste del calendario escolar, se emitieron las Directivas Ministeriales No. 37 del 07 de junio, No. 40 del 18 de julio y No. 51 del 31 de octubre de 2017, dando orientaciones para que las Entidades Territoriales proyectaran sus calendarios académicos. En virtud de ello, para el año lectivo 2018 se deben prever dos situaciones administrativas: 1). La de los Docentes y Directivos Docentes que participaron en el cese de actividades. 2). La de aquellos Docentes y Directivos Docentes que NO participaron en el cese de actividades.

Que el Decreto 111 de 1996, compila normatividad que conforma el estatuto orgánico del presupuesto, estableciendo en el título II, artículo 14, los principios del sistema presupuestal, así: *“Anualidad: El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”...*

Que en la Resolución No. 1050-003036 del 30 de octubre del 2017, establece en su artículo primero, inciso 4º el periodo vacacional 2016-2017 para los docentes y directivos docentes que participaron en el cese de actividades, pasando su vigencia fiscal para el año 2019, incumpliendo el principio de anualidad establecido por el Decreto 111 de 1996.

Que en el marco del Decreto 160 de 2014, a través del cual se regula el procedimiento para la negociación entre las entidades y autoridades públicas competentes y las organizaciones sindicales de empleados públicos. La Administración Municipal expide el

RESOLUCIÓN N°1050- 001800 DE 14 JUN 2018

“Por la cual se modifica el **CALENDARIO ACADÉMICO** para las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Municipio de Ibagué, que ofrecen el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media y Educación de Adultos, para el año lectivo escolar 2018 y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1000-0564 del 13 de junio de 2018, mediante el cual ADOPTA E IMPLEMENTA el acuerdo colectivo de trabajo entre la Entidad Territorial y los sindicatos de empleados públicos de la administración municipal para el año 2018, conviniendo en el acta de acuerdos finales, Artículo 80, Parágrafo 1, realizar la UNIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2018.

Que el Artículo 2.4.3.4.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015, expresa que *“la competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios. En consecuencia, las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por los días no trabajados por cese de actividades académicas”*.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el artículo **PRIMERO INCISO 3, PARÁGRAFO 2 E INCISO 4 PARÁGRAFO ÚNICO**, de la Resolución No. 1050-003036 del 30 de octubre del 2017, por medio de la cual se estableció el Calendario Académico para las instituciones y centros educativos oficiales del Municipio de Ibagué, que ofrecen el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media y educación de adultos, para el año lectivo escolar 2018, los cuales quedaran así:

**3º. ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:**

**PARÁGRAFO 2:** Los docentes y directivos docentes **que participaron en el cese de actividades del año 2017**, cumplirán con las actividades de desarrollo institucional, así:

| ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AÑO 2018 (para docentes y directivos docentes que participaron en el cese de actividades del año 2017) |             |                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|
| DESDE                                                                                                                                          | HASTA       | DURACIÓN(en semanas) |
| 15 de enero                                                                                                                                    | 21 de enero | Una (1) semanas      |
| 26 de marzo                                                                                                                                    | 01 de abril | Una (1) semanas      |

## RESOLUCIÓN N°1050- 001806 DE 14 JUN 2018

“Por la cual se modifica el **CALENDARIO ACADÉMICO** para las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Municipio de Ibagué, que ofrecen el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media y Educación de Adultos, para el año lectivo escolar 2018 y se dictan otras disposiciones”.

| ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AÑO 2018 (para docentes y directivos docentes que participaron en el cese de actividades del año 2017) |                |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------|
| DESDE                                                                                                                                          | HASTA          | DURACIÓN(en semanas)          |
| 08 de octubre                                                                                                                                  | 14 de octubre  | Dos (2) semanas (todo el día) |
| 03 de diciembre                                                                                                                                | 9 de diciembre | Una (1) semana                |
| <b>Total</b>                                                                                                                                   |                | <b>5 semanas</b>              |

4°. **VACACIONES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES OFICIALES:** Según lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.3.4.1, numeral 1. Literal c) contarán con “*siete (7) semanas de vacaciones*”, así:

**PARÁGRAFO:** Los docentes y directivos docentes que **participaron del cese de actividades del año 2017**, tendrán vacaciones en las siguientes fechas:

| VACACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES AÑO 2018 (para docentes y directivos docentes que participaron en el cese de actividades del año 2017) |                  |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| DESDE                                                                                                                                               | HASTA            | DURACIÓN         |
| 18 de junio                                                                                                                                         | 8 de julio       | Tres (3) semanas |
| 10 de diciembre                                                                                                                                     | 31 de diciembre  | Tres (3) semanas |
| 01 de enero 2019                                                                                                                                    | 06 de enero 2019 | Una (1) semana   |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                        |                  | <b>7 SEMANAS</b> |

Nota: Conforme lo establece la Resolución No. 1050- 002060 del 03 de agosto de 2017, por medio del cual se modificó el Calendario Escolar 2017 en el Municipio de Ibagué, las semanas del 16 de diciembre del 2017 al 14 de enero del 2018, equivalentes a (4) semanas, corresponden a las vacaciones docentes y directivos docentes para el año 2017, que participaron en el cese de actividades.

Dada en Ibagué,

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ**  
Secretaria de Educación Municipal

|                                                              |                                                              |                                                                              |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Proyecto:</i><br>Ana María Salazar Rodríguez-<br>Jurídica | <i>Reviso</i><br>Alma Elena Rubio<br>Inspección y Vigilancia | <i>V.B</i><br>Diana Mireya Cuellar<br>Directora Administrativa<br>Financiera |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|

## RESOLUCIÓN N°1050- 001806 DE 14 JUN 2018

“Por la cual se modifica el **CALENDARIO ACADÉMICO** para las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Municipio de Ibagué, que ofrecen el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media y Educación de Adultos, para el año lectivo escolar 2018 y se dictan otras disposiciones”.

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 67 de la Constitución Política, Artículos 152 y 153 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, numeral 5.11 del artículo 5 de la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, artículo 2.4.3.4.1, 2.3.3.1.11.1, 2.3.8.3.5 del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1000-1057 del 05 de octubre del 2016, demás normas vigentes, y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1050-003036 del 30 de octubre del 2017, se estableció el **CALENDARIO ACADÉMICO** para las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Municipio de Ibagué, que ofrecen el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media y Educación de Adultos, para el año lectivo escolar 2018.

Que como consecuencia del cese de actividades académicas ocurridas en el año 2017 y los posteriores acuerdos celebrados entre FECODE y el Ministerio de Educación Nacional frente a la recuperación académica y el ajuste del calendario escolar, se emitieron las Directivas Ministeriales No. 37 del 07 de junio, No. 40 del 18 de julio y No. 51 del 31 de octubre de 2017, dando orientaciones para que las Entidades Territoriales proyectaran sus calendarios académicos. En virtud de ello, para el año lectivo 2018 se deben prever dos situaciones administrativas: 1). La de los Docentes y Directivos Docentes que participaron en el cese de actividades. 2). La de aquellos Docentes y Directivos Docentes que NO participaron en el cese de actividades.

Que el Decreto 111 de 1996, compila normatividad que conforma el estatuto orgánico del presupuesto, estableciendo en el título II, artículo 14, los principios del sistema presupuestal, así: *“Anualidad: El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”...*

Que en la Resolución No. 1050-003036 del 30 de octubre del 2017, establece en su artículo primero, inciso 4º el periodo vacacional 2016-2017 para los docentes y directivos docentes que participaron en el cese de actividades, pasando su vigencia fiscal para el año 2019, incumpliendo el principio de anualidad establecido por el Decreto 111 de 1996.

Que en el marco del Decreto 160 de 2014, a través del cual se regula el procedimiento para la negociación entre las entidades y autoridades públicas competentes y las organizaciones sindicales de empleados públicos. La Administración Municipal expide el

## RESOLUCIÓN N°1050- 001806 DE 14 JUN 2018

“Por la cual se modifica el **CALENDARIO ACADÉMICO** para las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Municipio de Ibagué, que ofrecen el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media y Educación de Adultos, para el año lectivo escolar 2018 y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1000-0564 del 13 de junio de 2018, mediante el cual ADOPTA E IMPLEMENTA el acuerdo colectivo de trabajo entre la Entidad Territorial y los sindicatos de empleados públicos de la administración municipal para el año 2018, conviniendo en el acta de acuerdos finales, Artículo 80, Parágrafo 1, realizar la UNIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2018.

Que el Artículo 2.4.3.4.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015, expresa que *“la competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios. En consecuencia, las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por los días no trabajados por cese de actividades académicas”*.

Que en virtud de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el artículo **PRIMERO INCISO 3, PARÁGRAFO 2 E INCISO 4 PARÁGRAFO ÚNICO**, de la Resolución No. 1050-003036 del 30 de octubre del 2017, por medio de la cual se estableció el Calendario Académico para las instituciones y centros educativos oficiales del Municipio de Ibagué, que ofrecen el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media y educación de adultos, para el año lectivo escolar 2018, los cuales quedaran así:

#### 3º. ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:

**PARÁGRAFO 2:** Los docentes y directivos docentes **que participaron en el cese de actividades del año 2017**, cumplirán con las actividades de desarrollo institucional, así:

| ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AÑO 2018 (para docentes y directivos docentes que participaron en el cese de actividades del año 2017) |             |                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|
| DESDE                                                                                                                                          | HASTA       | DURACIÓN(en semanas) |
| 15 de enero                                                                                                                                    | 21 de enero | Una (1) semanas      |
| 26 de marzo                                                                                                                                    | 01 de abril | Una (1) semanas      |

## RESOLUCIÓN N°1050- 001806 DE 14 JUN 2018

“Por la cual se modifica el **CALENDARIO ACADÉMICO** para las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Municipio de Ibagué, que ofrecen el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media y Educación de Adultos, para el año lectivo escolar 2018 y se dictan otras disposiciones”.

| ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AÑO 2018 (para docentes y directivos docentes que participaron en el cese de actividades del año 2017) |                |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------|
| DESDE                                                                                                                                          | HASTA          | DURACIÓN(en semanas)          |
| 08 de octubre                                                                                                                                  | 14 de octubre  | Dos (2) semanas (todo el día) |
| 03 de diciembre                                                                                                                                | 9 de diciembre | Una (1) semana                |
| <b>Total</b>                                                                                                                                   |                | <b>5 semanas</b>              |

4º. **VACACIONES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES OFICIALES:** Según lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.3.4.1, numeral 1. Literal c) contarán con “*siete (7) semanas de vacaciones*”, así:

**PARÁGRAFO:** Los docentes y directivos docentes que **participaron del cese de actividades del año 2017**, tendrán vacaciones en las siguientes fechas:

| VACACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES AÑO 2018 (para docentes y directivos docentes que participaron en el cese de actividades del año 2017) |                  |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| DESDE                                                                                                                                               | HASTA            | DURACIÓN         |
| 18 de junio                                                                                                                                         | 8 de julio       | Tres (3) semanas |
| 10 de diciembre                                                                                                                                     | 31 de diciembre  | Tres (3) semanas |
| 01 de enero 2019                                                                                                                                    | 06 de enero 2019 | Una (1) semana   |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                        |                  | <b>7 SEMANAS</b> |

Nota: Conforme lo establece la Resolución No. 1050- 002060 del 03 de agosto de 2017, por medio del cual se modificó el Calendario Escolar 2017 en el Municipio de Ibagué, las semanas del 16 de diciembre del 2017 al 14 de enero del 2018, equivalentes a (4) semanas, corresponden a las vacaciones docentes y directivos docentes para el año 2017, que participaron en el cese de actividades.

Dada en Ibagué,

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

**LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ**  
Secretaria de Educación Municipal

|                                                       |                                                       |                                                                       |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Proyecto:<br>Ana María Salazar Rodríguez-<br>Jurídica | Reviso<br>Alma Elena Rubio<br>Inspección y Vigilancia | V.B<br>Diana Mireya Cuellar<br>Directora Administrativa<br>Financiera |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|